



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 374ª Reunión Ordinaria

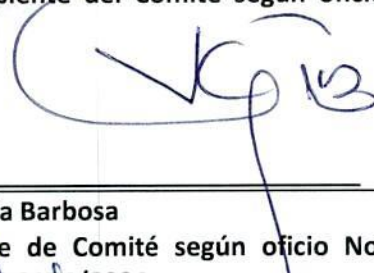
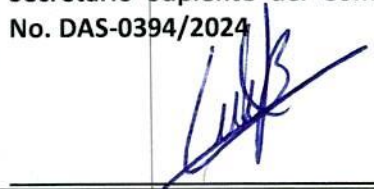


Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-25 (CAGEG-053/2025), para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:35** horas del día **15 de agosto de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

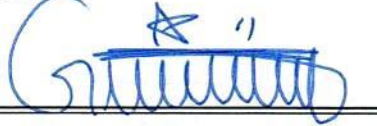
Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 

C. Mauricio Flores Pérez
Representante del CECCEG



C. Guillermo Bustos Jiménez
Representante de la Secretaría de Seguridad
y Paz



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Cesar Alfonso Sandoval Torres, Fátima Anayeli González Peña, María de Jesús Luna Higuera, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Guillermo Bustos Jiménez y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Mauricio Flores Pérez, Eréndira Morales López y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-053-25 (CAGEG-053/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **PROBEMEDIC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**
- **TANIA ITZEL PINEDA ALBARRÁN**
- **AUDIMEDICAL DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.**
- **O AND P DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
- **INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.**

- **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
- **MARIA ELENA MORAN SEGOVIA**
- **DENISSE ZARAZUA VALLE**
- **BIOMEDICS & REHABILITACIÓN, S.A. DE C.V.**
- **DISFAB, S.A. DE C.V.**
- **ZEFERINO HERRERA RUBIO**
- **PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
- **GO PHARMA, S.A. DE C.V.**
- **SANVEL EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.**
- **DISPOSITIVOS ELECTROMEDICOS MED-EL, S. DE R.L. DE C.V.**
- **BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.**
- **ANA MARÍA DURÁN ROA**
- **REX FARMA, S.A. DE C.V.**
- **CLÍNICA DE AUDIOLOGIA EDISON, S.A. DE C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V."**:

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y la ficha técnica que adjunta el licitante a su propuesta técnica indica precisión mínima de 90% en comparación con GC/MS, contradiciendo a lo ofertado en su propuesta técnica Anexo A.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros para la determinación de opiáceos 300NG/DL y el licitante oferta en su propuesta técnica Anexo A opiáceos 2000NG/DL.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 307

Se descalifica su propuesta ya que se solicita bolsas de plástico resistentes a la congelación de hasta -70°C y la ficha técnica que adjunta el licitante a su propuesta técnica no indica resistente a la congelación de hasta -70°C.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"TANIA ITZEL PINEDA ALBARRÁN"**:

Partidas 17 y 139.

Se descalifica su propuesta para las partidas 17 y 139 ya que no oferta la partida 222, siendo éstas de bienes de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo establecido en el numeral 2 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del Apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V."**:

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y la ficha técnica que adjunta el licitante a su propuesta técnica indica precisión mínima de 90% en comparación con GC/MS.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"MARIA ELENA MORAN SEGOVIA"**:

Partidas 7, 12, 18, 41, 45, 53, 62, 63, 75, 79, 83, 125, 148, 154, 168, 217, 226, 233, 234, 236, 238, 255 y 288.

Se descalifica su propuesta ya que no presenta propuesta económica para estas partidas, aún y cuando presenta propuesta técnica.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 10, 71 y 132.

Se descalifica su propuesta ya que no presenta propuesta técnica para estas partidas, aún y cuando presenta propuesta económica.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 17, 139 y 222

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 17 se solicitan 200 piezas y el licitante oferta 100 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para las partidas 139 y 222 por ser partidas de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 51, 137 y 221.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 51 oferta un precio de \$17.92 y para las partidas 137 y 221 oferta un precio de \$21.98, siendo estas partidas bienes de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 86, 144, 177, 196, 235 y 287.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 86 oferta un precio de \$6.91 y para las partidas 144, 177, 196, 235 y 287 oferta un precio de \$7.43, siendo estas partidas bienes de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 92 y 243.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 243 se solicitan 135 piezas y el licitante oferta en su propuesta económica 145 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para la partida 92 por ser partidas de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 141 y 228.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 141 se solicitan 150 piezas y el licitante oferta en su propuesta económica 50 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para la partida 228 por ser partidas de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

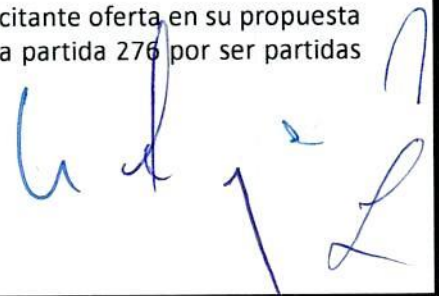
Partidas 209 y 283.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 283 se solicitan 1070 piezas y el licitante oferta en su propuesta económica 1060 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para la partida 209 por ser partidas de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 276 y 297.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 297 se solicitan 150 piezas y el licitante oferta en su propuesta económica 15 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para la partida 276 por ser partidas de idénticas características.



Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "DENISSE ZARAZUA VALLE":

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros para la determinación de opiáceos 300NG/DL y el licitante oferta en su propuesta técnica Anexo A opiáceos 2000NG/DL.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 305

Se descalifica su propuesta ya que se solicita tira reactiva para la detección de adulterantes en orina: creatinina, glutaraldehído, nitritos, oxidantes, ph, gravedad específica, blanqueador y clorocromato de piridinio y el licitante sólo oferta marca, modelo, caducidad y garantía sin especificar las características técnicas en su propuesta técnica Anexo A.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 306

Se descalifica su propuesta ya que se solicita frascos de plástico de polipropileno de alta densidad resistente para recolección de muestra de orina, estéril, tapa de rosca sin ranura, cierre hermético, termómetro adhesivo para el control de temperaturas incluido en el frasco, graduado, capacidad 120ml, resistente a bajas temperaturas y a impactos y el licitante sólo oferta marca, modelo, presentación y garantía, sin especificar las características técnicas en su propuesta técnica Anexo A.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante "GO PHARMA, S.A. DE C.V.":

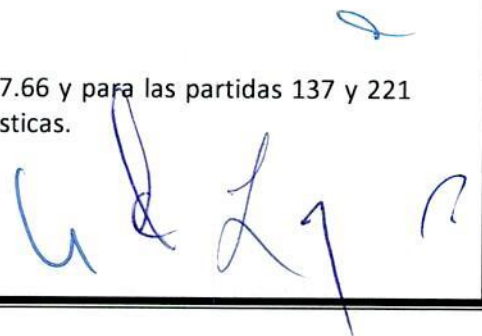
Partidas 9 y 131.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 131 se solicitan 40 piezas y el licitante oferta en su propuesta económica 30 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para la partida 9 por ser partidas de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 51, 137 y 221.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 51 oferta un precio de \$37.66 y para las partidas 137 y 221 oferta un precio de \$13.07, siendo estas partidas bienes de idénticas características.



Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas 197 y 241.

Se descalifica su propuesta ya que para la partida 197 se solicitan 20 piezas y el licitante oferta en su propuesta económica 150 piezas, derivado de lo anterior no es sujeto de adjudicación para la partida 241 por ser partidas de idénticas características.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y h) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"SANVEL EXPORTACIONES, S.A. DE C.V."**:

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y el licitante oferta "exactitud de la prueba superior al 99%" sin mencionar en comparación con GC/MS en su propuesta técnica Anexo A.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V."**:

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y la ficha técnica que adjunta el licitante a su propuesta técnica indica precisión mínima de 90% en comparación con GC/MS.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"ANA MARÍA DURÁN ROA"**:

Partida 304

Se descalifica su propuesta ya que se solicita panel de drogas de abuso 7 parámetros con exactitud mínima de 90% en comparación con GC/MS y la ficha técnica que adjunta el licitante a su propuesta técnica indica precisión mínima de 90% en comparación con GC/MS.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"REX FARMA, S.A. DE C.V."**:

Partidas 9 y 131.

Se descalifica su propuesta ya que se solicita hidroclorotiazida 25 mg tabletas caja con 30 tabletas y el licitante ofertó en su propuesta técnica caja con 20 tabletas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 123

Se descalifica su propuesta ya que se solicita Telmisartan/Hidroclorotiazida 80/12.5 mg caja con 28 tabletas y el licitante ofertó en su propuesta técnica caja con 14 tabletas.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.

Partidas 305 y 306.

PROVEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Partida 305

TANIA ITZEL PINEDA ALBARRÁN

Partidas 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 50, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 95, 97, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 121, 123, 124, 125, 126, 130, 131, 132, 138, 140, 141, 142, 144, 145, 146, 147, 150, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 202, 203, 205, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 217, 218, 219, 223, 224, 225, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 249, 251, 252, 255, 256, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 268, 269, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 291, 292, 293, 295, 297, 298, 299.

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Partidas 305, 306 y 307.

MARIA ELENA MORAN SEGOVIA

Partidas 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 42, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 55, 59, 60, 61, 64, 65, 70, 74, 78, 80, 81, 82, 85, 88, 89, 90, 91, 95, 97, 98, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 121, 124, 126, 130, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 142, 143, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 169, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 211, 214, 216, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 227, 229, 231, 237, 239, 241, 242, 244, 245, 246, 251, 253, 256, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 278, 282, 286, 291, 293, 295, 298, 299, 301.

DISFAB, S.A. DE C.V.

Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 95, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 121, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170,

171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 237, 239, 241, 242, 244, 245, 246, 249, 252, 253, 254, 255, 256, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 297, 298, 299, 300, 301

PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Partidas 304, 305 y 306.

GO PHARMA, S.A. DE C.V.

Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 70, 71, 72, 73, 75, 77, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 126, 128, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 215, 216, 218, 219, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 237, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 249, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 269, 271, 272, 273, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 295, 297, 298, 299, 301.

BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.

Partidas 305 y 306.

ANA MARÍA DURÁN ROA

Partidas 305 y 306.

REX FARMA, S.A. DE C.V.

Partidas 6, 8, 11, 13, 17, 31, 32, 33, 34, 37, 60, 82, 89, 92, 105, 106, 112, 113, 114, 115, 119, 121, 139, 140, 159, 160, 164, 165, 166, 167, 173, 181, 182, 183, 186, 191, 201, 204, 205, 212, 213, 214, 219, 222, 223, 225, 237, 243, 255, 263, 272, 273, 278.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de

la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "PROVEEDURÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
305	TIRA REACTIVA DE ADULTERANTES	10,000	\$114,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$114,000.00

Al licitante "TANIA ITZEL PINEDA ALBARRÁN" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
7	Quetiapina 300 mg	20	\$26,280.00
9	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	100	\$34,625.00
26	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$1,492.00
53	ISOSORBIDE 5 MG.	10	\$554.50
59	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$1,492.00
62	Quetiapina 300 mg	12	\$15,768.00
65	Indometacina, metocarbamol, betametasona	50	\$1,061.00
84	ESPAVEN ENZIMÁTICO	10	\$2,270.00
103	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	500	\$3,940.00
104	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	500	\$3,730.00
125	Quetiapina 300 mg	30	\$39,420.00
131	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	40	\$13,850.00
157	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	80	\$630.40
158	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$1,492.00
199	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	30	\$236.40
200	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	30	\$223.80
218	ALUPURINOL 300 MG.	300	\$6,963.00
233	OMEPRAZOL 40 MG	1055	\$60,493.70
240	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	34	\$1,585.76
261	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	300	\$2,364.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
262	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	60	\$447.60
274	Anestésico lidocaina 2%	10	\$6,019.00
293	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$1,492.00
299	Indometacina, metocarbamol, betametasona	401	\$8,509.22
	TOTAL		\$234,939.38

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$234,939.38

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
307	BOLSAS DE PLASTICO	30,000	\$243,600.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$243,600.00

Al licitante "MARIA ELENA MORAN SEGOVIA" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
6	Quetiapina 100 mg	20	\$2,140.00
14	BENZONATATO 100 MG PERLAS	150	\$3,321.00
30	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	70	\$1,382.50
49	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	200	\$4,364.00
50	BENZONATATO 100 MG PERLAS	100	\$2,214.00
64	Indometacina 25 mg.	50	\$887.00
74	SERTRALINA 50 MGS	300	\$6,768.00
78	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	300	\$3,171.00
80	BENZONATATO 100 MG PERLAS	200	\$4,428.00
91	CLONIXINATO DE LISINA	200	\$5,068.00
97	SALBUTAMOL AEROSOL	230	\$10,005.00
107	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	250	\$10,472.50
110	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	300	\$5,925.00
121	Quetiapina 100 mg	350	\$37,450.00
130	DICLOFENACO DIETILAMONIO	20	\$399.40
136	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	100	\$2,182.00
151	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS.	100	\$2,061.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
	COMP.		
178	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	50	\$1,030.50
186	Quetiapina 100 mg	20	\$2,140.00
189	SERTRALINA 50 MGS	20	\$451.20
190	BENZONATATO 100 MG PERLAS	30	\$664.20
197	CLORTALIDONA	20	\$368.60
203	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	40	\$790.00
211	DICLOFENACO DIETILAMONIO	1000	\$19,970.00
241	CLORTALIDONA	15	\$276.45
251	SALBUTAMOL AEROSOL	15	\$652.50
265	TRAMADOLPARACETAMOL 37.5/325 MG TABLETAS	30	\$1,048.50
270	ALPRAZOLAM TAB 2 MG	5	\$65.85
	TOTAL		\$129,696.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$129,696.20

Al licitante "DISFAB, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
12	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	100	\$4,170.00
18	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	80	\$2,144.00
19	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$1,000.00
20	KETOCONAZOL 2.0G/100G	100	\$1,430.00
33	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	150	\$855.00
40	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA UNGÜENTO	50	\$3,300.00
45	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	100	\$4,170.00
63	Quetiapina 100 mg	50	\$6,110.00
68	HALOPERIDOL 5MG	50	\$2,795.00
79	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	100	\$4,170.00
115	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	500	\$2,850.00
127	Insulina NPH + insulina rapida 70/30	50	\$7,360.00
129	Cloruro de etilo 100 ml solución	3	\$1,785.00
142	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$1,000.00
146	KETOCONAZOL 2.0G/100G	25	\$357.50
163	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	20	\$576.00
166	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	45	\$256.50
168	Quetiapina 100 mg	12	\$1,466.40

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
175	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	100	\$1,000.00
183	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	100	\$570.00
193	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	50	\$500.00
202	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	10	\$288.00
209	Ketorolaco 30 mg	50	\$265.00
217	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	80	\$3,336.00
229	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	1054	\$10,540.00
239	KETOCONAZOL 2.0G/100G	18	\$257.40
268	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	35	\$1,008.00
275	Clonixinato de lisina 2 ml	50	\$1,670.00
283	Ketorolaco 30 mg	1070	\$5,671.00
300	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO	4	\$252.00
	TOTAL		\$71,152.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$71,152.80

Al licitante "PRODUCTOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
304	PANEL DE DROGAS DE ABUSO 7 PARAMETROS	10,000	\$760,500.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$ 760,500.00

Al licitante "GO PHARMA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL	100	\$7,247.00
3	INSULINA HUMANA ACCION RÁPIDA 100 UI F.A	10	\$1,285.20
4	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	50	\$474.00
5	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	80	\$2,213.60
10	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	30	\$5,488.50
13	AMLODIPINO 5MG.	100	\$364.00
15	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	150	\$1,704.00
16	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA	250	\$2,362.50

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
	C/10 TABLETA		
21	ATORVASTATINA 20 MG	50	\$683.00
22	FLUOXETINA	150	\$1,602.00
23	KETOCONAZOL 200 MG TAB C/10	100	\$1,098.00
24	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	80	\$1,701.60
25	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	100	\$1,323.00
27	FLUCONAZOL, CÁPSULA 100MG	100	\$1,869.00
28	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	100	\$2,101.00
34	Valproatosemisodico 250 Mg	50	\$4,991.00
35	Meloxicam 15 Mg	200	\$1,962.00
36	AZITROMICINA DESHIDRATADA	100	\$2,500.00
38	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	50	\$1,110.00
39	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	50	\$2,156.50
41	ISOSORBIDA TABLETA 10 MG	10	\$92.60
42	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA	100	\$1,667.00
43	ACICLOVIR 200 MG	50	\$1,376.00
44	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	150	\$6,475.50
46	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	100	\$1,115.00
47	AMOXICILINA 500 MG.	150	\$2,772.00
48	AMPICILINA 500 MG	150	\$4,663.50
52	AMBROXOL	100	\$795.00
54	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	200	\$4,254.00
55	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	100	\$948.00
56	FUROSEMIDA, SOLUCIÓN INYECTABLE 20	50	\$758.00
57	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5	50	\$892.00
58	CLORANFENICOL SOLUC OFTÁLMICA 5 MG/ML.	100	\$2,183.00
60	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	250	\$9,575.00
61	ACIDO ACETILSALICILICO	400	\$3,980.00
67	BUTILHIOSCINA SOL. INYECTABLE	200	\$3,910.00
70	MICONAZOL CREMA AL 2%	400	\$4,180.00
71	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	210	\$38,419.50
72	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE	50	\$22,112.00
73	PSYLLIUM PLANTAGO POLVO	15	\$1,337.40
75	ISOSORBIDA TABLETA 10 MG	20	\$185.20
77	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	100	\$4,317.00
81	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	300	\$2,835.00
83	ERITROMICINA 500 MG.	100	\$4,673.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
85	PARACETAMOL 500 MG.	500	\$2,275.00
86	LORATADINA 10 MG	200	\$1,382.00
87	METFORMINA 850 MG	300	\$4,590.00
88	TELMISARTAN 40 MG	200	\$6,822.00
90	CEFALEXINA	200	\$8,154.00
95	FLUOXETINA	200	\$2,136.00
98	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	200	\$4,254.00
99	FENITOÍNA SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5	50	\$892.00
100	CLORANFENICOL SOLUC OFTÁLMICA 5 MG/ML.	150	\$3,274.50
101	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	300	\$3,450.00
102	SOL/ HARTMANN, SOL/ INY 0.600MG	10	\$159.50
105	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	30	\$1,149.00
108	SALMETEROL + FLUTICASONA 25 MCG/50 MCG	10	\$1,594.30
109	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	200	\$4,202.00
113	GABAPENTINA	400	\$7,408.00
116	Fenitoina 100 mg,	400	\$8,032.00
117	Agua inyectable 500 ml.	10	\$265.10
120	Decanoato de zuclopentixol	3	\$5,945.04
123	Telmisartan/Hidroclorotiazida 80/12.5MG	50	\$3,483.00
124	Ibuprofeno 800 mg	900	\$18,603.00
126	Meloxicam 15 Mg	50	\$490.50
128	Ivermectina 6 mg	50	\$3,477.50
132	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	5	\$914.75
133	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	40	\$1,619.60
134	AMOXICILINA 500 MG.	40	\$739.20
135	AMPICILINA 500 MG	40	\$1,243.60
138	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	200	\$1,890.00
141	GLIBENCLAMIDA 5MG.	150	\$1,309.50
143	NAPROXENO 500 MG.	50	\$1,662.50
144	LORATADINA 10 MG	150	\$1,036.50
145	METFORMINA 850 MG	40	\$612.00
147	CLOROPIRAMINA	40	\$1,672.80
149	CEFALEXINA	30	\$1,223.10
150	ATORVASTATINA 20 MG	50	\$683.00
152	FLUOXETINA	50	\$534.00
153	KETOCONAZOL 200 MG TAB C/10	30	\$329.40
154	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	50	\$511.00
155	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	80	\$1,297.60
156	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC	30	\$345.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
	INYECTABLE		
159	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	20	\$766.00
161	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	50	\$1,307.00
164	GABAPENTINA	20	\$370.40
167	Sucralfato 1 gr	12	\$526.92
169	Omeprazol 20 mg.	20	\$935.60
170	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	50	\$2,156.50
171	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	100	\$1,136.00
172	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	100	\$945.00
174	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	100	\$915.00
176	NAPROXENO 500 MG.	100	\$3,325.00
177	LORATADINA 10 MG	100	\$691.00
179	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	100	\$1,622.00
180	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	50	\$661.50
181	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	20	\$766.00
182	GABAPENTINA	30	\$555.60
184	ACIDO ACELTILSALICILICO	68	\$676.60
185	Fenitoina 100 mg,	30	\$602.40
187	Meloxicam 15 Mg	100	\$981.00
188	Telmisartan con hidroclorotiazida	20	\$690.00
192	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	20	\$183.00
194	NAPROXENO 500 MG.	30	\$997.50
195	PARACETAMOL 500 MG.	99	\$450.45
196	LORATADINA 10 MG	30	\$207.30
198	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	30	\$345.00
206	Fenitoina 100 mg,	10	\$200.80
207	Prednisona 50 mg	9	\$360.81
208	Propranolol 40 mg.	5	\$119.40
210	BUTILHIOSCINA SOL. INYECTABLE	100	\$1,955.00
213	FINASTERIDA DE 5 MGS	50	\$2,098.50
215	ACICLOVIR 200 MG	225	\$6,192.00
216	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	48	\$1,943.52
219	AMLODIPINO 5MG.	100	\$364.00
220	AMOXICILINA 500 MG.	50	\$924.00
224	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	248	\$2,269.20
226	ERITROMICINA 500 MG.	25	\$1,168.25
227	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	128	\$2,690.56
228	GLIBENCLAMIDA 5MG.	100	\$873.00
230	MECLIZINA C/PIRIDOXINA 25MG /	300	\$7,017.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
	50MG		
231	METAMIZOL SODICO 500 MG.	38	\$294.50
232	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	20	\$248.40
234	LEVOTIROXINA SODICA 100 UG	60	\$3,079.20
235	LORATADINA 10 MG	48	\$331.68
242	ATORVASTATINA 20 MG	18	\$245.88
244	DOXICICLINA 100 MG.	35	\$819.00
245	MELOXICAM	42	\$406.98
246	METOPROLOL	200	\$1,712.00
249	BECLOMETASONA	5	\$1,096.40
252	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	20	\$298.20
253	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	90	\$1,914.30
254	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G.	16	\$1,287.20
256	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	30	\$284.40
258	CLORANFENICOL SOLUC OFTÁLMICA 5 MG/ML.	20	\$436.60
259	HIPROMELOSA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 2%	20	\$839.40
260	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	45	\$595.35
263	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	200	\$7,660.00
264	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	20	\$522.80
266	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	45	\$945.45
269	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	505	\$13,973.35
271	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	10	\$587.00
272	GABAPENTINA	24	\$444.48
276	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	30	\$451.50
277	Lamotrigina 100 mg	10	\$332.50
279	Ketanserina 2 %	5	\$5,087.90
280	Paracetamol 100 mg	10	\$54.80
281	Ivermectina 6 mg	10	\$695.50
282	Naproxeno sódico 550 mg	560	\$13,092.80
284	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	100	\$1,130.00
285	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	130	\$2,886.00
286	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	30	\$630.60
287	LORATADINA 10 MG	400	\$2,764.00
288	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	150	\$1,533.00
290	CROMOGLICATO DE SODIO, SOL. OFTALMICA	50	\$2,268.00
291	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	200	\$2,300.00
292	SOL/ HARTMANN, SOL/ INY 0.600MG	50	\$797.50
295	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	200	\$5,534.00
297	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	150	\$2,257.50

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
298	Ibuprofeno 800 mg	500	\$10,335.00
301	Amoxicilina con ácido clavulánico	150	\$6,916.50
	TOTAL		\$424,492.07

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$424,492.07

Al licitante "ANA MARÍA DURÁN ROA" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado
306	FRASCOS DE PLASTICO	30,000	\$160,200.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$160,200.00

Al licitante "REX FARMA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	CLINDAMICINA DE 300 MGS	50	\$1,500.00
11	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	100	\$1,100.00
17	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	200	\$4,000.00
31	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	10	\$1,207.20
32	OLANZAPINA TAB 10 MG	100	\$2,100.00
37	CLINDAMICINA DE 300 MGS	100	\$3,000.00
82	DICLOFENACO 100 MG.	200	\$1,400.00
89	ITRACONAZOL 100 MG	200	\$7,200.00
92	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	250	\$10,250.00
106	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	300	\$15,000.00
112	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	225	\$27,162.00
114	OLANZAPINA TAB 10 MG	50	\$1,050.00
119	Ácido acetilsalicílico 100 mg	70	\$840.00
139	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	50	\$1,000.00
140	DICLOFENACO 100 MG.	200	\$1,400.00
160	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	20	\$1,000.00
165	OLANZAPINA TAB 10 MG	20	\$420.00
173	DICLOFENACO 100 MG.	80	\$560.00
191	DICLOFENACO 100 MG.	100	\$700.00
201	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	40	\$2,000.00
204	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	15	\$1,810.80
205	OLANZAPINA TAB 10 MG	50	\$1,050.00
212	ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETA	40	\$840.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
214	LINAGLIPTINA	200	\$52,200.00
222	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	800	\$16,000.00
223	DICLOFENACO 100 MG.	558	\$3,906.00
225	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	96	\$672.00
237	ITRACONAZOL 100 MG	21	\$756.00
243	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	135	\$5,535.00
255	HIDROCLOROTIAZIDA	25	\$200.00
273	Celecoxib 200 mg	200	\$14,400.00
278	Tamsulosina 0.4 mg	200	\$6,000.00
	TOTAL		\$186,259.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$186,259.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 275 mediante firma electrónica del oficio SSyP/CGA/130/2025 de fecha 14 de agosto de 2025 validado por la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz.
- Con el Decreto Legislativo número 50, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, Octava Parte, de fecha 27 de diciembre de 2024, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato. En el artículo segundo transitorio del decreto en mención, se establece que el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad entrará en un proceso de liquidación, y se estipuló además que, a partir de la entrada en vigor del aludido decreto, dicha entidad no debe adquirir nuevos derechos u obligaciones.

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, este Comité determina cancelar las partidas 66, 302, 303 y 308 a 403 del anexo I, toda vez que para dichas partidas figura como área solicitante la entidad de previa cita, quien conforme a lo dispuesto en el decreto legislativo en comento, se encuentra impedida para adquirir nuevas obligaciones, razón por la cual,

no resulta procedente formalizar nuevas contrataciones por las que se comprometan recursos a cargo de ese instituto, y en general, asumir cualquier tipo de obligación que deba ser solventada por la referida entidad con motivo de una relación contractual; por lo que de continuar con el proceso de contratación en lo tocante a tales partidas, podría incluso ocasionar detrimentos a los sujetos de dicha ley.

- c) Las partidas 1, 69, 76, 93, 118, 122, 236, 238, 247, 250 y 296 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 51, 137 y 221 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- e) Las partidas 29, 94, 96, 111, 148, 162, 248, 257, 267, 289 y 294 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en la investigación de mercado realizada por el área solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
29	\$20.78	\$22.14
94	\$12.42	\$13.17
96	\$68.09	\$78.74
111	\$442.42	\$447.85
148	\$392.70	\$395.07
162	\$20.78	\$22.14
248	\$12.42	\$13.17
257	\$18.70	\$21.78
267	\$20.78	\$22.14
289	\$18.70	\$21.78
294	\$20.78	\$22.14

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- f) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **28 de agosto de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- g) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 1, 29, 51, 69, 76, 93, 94, 96, 111, 118, 122, 137, 148, 162, 221, 236, 238, 247, 248, 250, 257, 267, 289, 294 y 296 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-053-25 (CAGEG-053/2025), para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$372,619.00, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente de la Secretaría de Seguridad y Paz, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterado el representante de esa dependencia presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Luis Leonardo Noriega Moreno



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:42 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **15 de agosto de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.

